

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### OTROS PODERES ADJUDICADORES

**22631** *Anuncio de Doña Raquel Moreno Moreno, Notario de El Castillo de las Guardas (Sevilla), relativo a la subasta de bienes inmuebles en procedimiento de venta extrajudicial.*

Subasta Notarial

Doña Raquel Moreno Moreno, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en El Castillo de las Guardas hago saber:

1. Que en mi Notaría, sita en calle Arriba, número 12, de El Castillo de las Guardas, se tramita la venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria de las siguientes fincas hipotecadas:

Finca 10342: vivienda unifamiliar pareada M-2.P1 ubicada en la parcela M-2 P-1, de la Manzana M-2, sita en la calle F del Sector Residencial s2 de Bollullos de la Mitación. La superficie de la parcela es aproximadamente de doscientos ochenta y siete metros con cincuenta decímetros cuadrados, ocupando la construcción una superficie aproximada de setenta y cuatro metros con sesenta y cuatro decímetros cuadrados. La vivienda tiene una superficie construida aproximada de ciento cuarenta y cinco metros con sesenta y un decímetros cuadrados. Consta de dos plantas sobre rasante y un castillete de acceso a planta de cubierta, convenientemente distribuida para vivienda. Esta vivienda dispone de una azotea en planta de cubierta aproximadamente cuarenta y siete metros con treinta y tres decímetros cuadrados, y dos porches en planta baja con unas superficies aproximadas, uno de un metro setenta y seis decímetros cuadrados y el otro de diez metros con noventa decímetros cuadrados. En el resto de la parcela no ocupada por la construcción, la vivienda dispone de un jardín y una plaza de aparcamiento en superficie.

Linda: por su frente, con vial calle "F"; derecha, entrando, con parcelas M-2, A.1 a M-2.A-4; izquierda, con parcela M-2. P-2; y fondo, con parcela M-2. P-18.

Finca 10350: vivienda unifamiliar pareada M-2.P9 ubicada en la parcela M-2 P-9, de la Manzana M-2, sita en la calle C del Sector Residencial s2 de Bollullos de la Mitación. La superficie de la parcela es aproximadamente de trescientos doce metros con siete decímetros cuadrados, ocupando la construcción una superficie aproximada de setenta y cuatro metros con sesenta y cuatro decímetros cuadrados. La vivienda tiene una superficie construida aproximada de ciento cuarenta y cinco metros con sesenta y un decímetros cuadrados. Consta de dos plantas sobre rasante y un castillete de acceso a planta de cubierta, convenientemente distribuida para vivienda. Esta vivienda dispone de una azotea en planta de cubierta aproximadamente cuarenta y siete metros con treinta y tres decímetros cuadrados, y dos porches en planta baja con unas superficies aproximadas, uno de un metro setenta y seis decímetros cuadrados y el otro de diez metros con noventa decímetros cuadrados. En el resto de la parcela no ocupada por la construcción, la vivienda dispone de un jardín y una plaza de aparcamiento en superficie.

Linda: por su frente, con vial calle "C"; derecha, entrando, con parcelas M-2, P-8; izquierda, con parcela M-2. P-10; y fondo, con parcela M-2. P-6.

Finca 10351: vivienda unifamiliar pareada M-2.P10 ubicada en la parcela M-2

P-10, de la Manzana M-2, sita en la calle C del Sector Residencial s2 de Bollullos de la Mitación. La superficie de la parcela es aproximadamente de trescientos once metros con siete decímetros cuadrados, ocupando la construcción una superficie aproximada de setenta y cuatro metros con sesenta y cuatro decímetros cuadrados. La vivienda tiene una superficie construida aproximada de ciento cuarenta y cinco metros con sesenta y un decímetros cuadrados. Consta de dos plantas sobre rasante y un castillete de acceso a planta de cubierta, convenientemente distribuida para vivienda. Esta vivienda dispone de una azotea en planta de cubierta aproximadamente cuarenta y siete metros con treinta y tres decímetros cuadrados, y dos porches en planta baja con unas superficies aproximadas, uno de un metro setenta y seis decímetros cuadrados y el otro de diez metros con noventa decímetros cuadrados. En el resto de la parcela no ocupada por la construcción, la vivienda dispone de un jardín y una plaza de aparcamiento en superficie.

Linda: por su frente, con vial calle "C"; derecha, entrando, con parcelas M-2, P-9; izquierda, con parcela M-2. P-11; y fondo, con parcela M-2. P-13.

Finca 10359:vivienda unifamiliar pareada M-2.P18 ubicada en la parcela M-2 P-18, de la Manzana M-2, sita en la calle E del Sector Residencial s2 de Bollullos de la Mitación. La superficie de la parcela es aproximadamente de doscientos ochenta y siete metros con cincuenta decímetros cuadrados, ocupando la construcción una superficie aproximada de setenta y cuatro metros con sesenta y cuatro decímetros cuadrados. La vivienda tiene una superficie construida aproximada de ciento cuarenta y cinco metros con sesenta y un decímetros cuadrados. Consta de dos plantas sobre rasante y un castillete de acceso a planta de cubierta, convenientemente distribuida para vivienda. Esta vivienda dispone de una azotea en planta de cubierta aproximadamente cuarenta y siete metros con treinta y tres decímetros cuadrados, y dos porches en planta baja con unas superficies aproximadas, uno de un metro setenta y seis decímetros cuadrados y el otro de diez metros con noventa decímetros cuadrados. En el resto de la parcela no ocupada por la construcción, la vivienda dispone de un jardín y una plaza de aparcamiento en superficie.

Linda: por su frente, con vial calle "E"; derecha, entrando, con parcelas M-2, P-17; izquierda, con parcela M-2. A-5; y fondo, con parcela M-2. P-1.

Título.- En virtud de Escritura de División Material y Declaración de Obra Nueva, en construcción en Escritura autorizada por el Notario de Sevilla Don José Javier de Pablo Carrasco el día 20 de julio de 2005, número 2000 de Protocolo.

Inscritas en el Registro de la Propiedad Número 6 de Sevilla.

Arrendamientos. Según declaró el hipotecante en la propia escritura de constitución y ampliación de la hipoteca, la finca hipotecada se encontraba en ese momento libre de arrendatarios.

Procediendo la subasta de la finca se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi Notaría. La primera subasta el día 25 de julio de 2012 a las 11:00, a las 11:30, a las 12:00 y a las 12:30 horas de la mañana, respectivamente por cada una de las fincas subastadas parcelas 10.342, 10.350, 13.351 y 10.359, siendo el tipo base, doscientos dieciocho mil cuatrocientos quince euros (218.415 euros) para la finca registral número 10342; doscientos veintiocho mil seiscientos siete euros (228.607 euros) para la finca registral número 10350; doscientos

veintiocho mil seiscientos siete euros (228.607 euros) para la finca registral número 10351; y doscientos dieciocho mil cuatrocientos quince euros (218.415 euros) para la finca registral número 10359; de no haber postor o si resulta fallida la segunda subasta el día 22 de agosto de 2012 a las 11:00, a las 11:30, a las 12:00 y a las 12:30 horas de la mañana, respectivamente por cada una de las fincas subastadas parcelas 10.342, 10.350, 13.351 y 10.359, cuyo tipo será el 75 % de la primera; en los mismos casos, la tercera subasta el día 29 de agosto de 2012 a las 11:00, a las 11:30, a las 12:00 y a las 12:30 horas de la mañana, sin sujeción a tipo; y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y el mejor postor será el día 17 de septiembre de 2012 a las 11:00, a las 11:30, a las 12:00 y a las 12:30 horas de la mañana.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a y 236 b del R.H. pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de 10 a 14 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuten continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar previamente a la subasta en la Notaría una cantidad equivalente al 30 % del tipo que corresponda en la primera y segunda subasta y en la tercera un 20 % del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario o efectivo metálico.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Solo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

El Castillo de las Guardas, 19 de junio de 2012.- La Notario, Raquel Moreno Moreno.

ID: A120046923-1